



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 898/18

Res. 224/18

ACTA N° 137, de fecha 20 de febrero de 2018.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado Abierto a Aspiraciones para integrar un Registro de Aspirantes para desempeñarse como Referente en Cocina-Salón y la Barra, con 30 horas semanales de labor en el Parador de la Parada 12 de Playa Mansa de Punta del Este Escuela Superior de Alta Gastronomía;

RESULTANDO: que de fs. 2 a 4, la Inspección de Gastronomía propone las Bases del mencionado Llamado a Aspiraciones;

CONSIDERANDO: que corresponde la aprobación por parte de este Consejo del Llamado, las Bases correspondientes y el Tribunal que entenderá en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Autorizar la realización de un Llamado Abierto a Aspiraciones para integrar un Registro de Aspirantes para desempeñarse como Referente en el Salón y la Barra, con 30 horas semanales de labor en el Parador de la Parada 12 de Playa Mansa de Punta del Este Escuela Superior de Alta Gastronomía.

2) Aprobar las siguientes Bases para el mencionado Llamado:

Objetivos:

- Conformar un equipo docente referente en el área de gastronomía (cocina,

sala-bar y barra), para desarrollar el Proyecto Parador Escuela Parada 12 en Playa Mansa de Punta del Este del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

- Participar de una experiencia innovadora, real, donde los saberes, serán puestos en juego en respuestas a las demandas de servicios, requeridas por los visitantes.

#### Cometidos específicos del equipo Referente

Desarrollar actividades vinculadas a los servicios de restaurante en la cocina, el salón y barra.

#### Referentes:

- Facilitar la gestión del Parador Escuela Parada 12 de Playa Mansa de Punta de Punta del Este.
- Enmarcar el alcance de la función en las diferentes áreas.
- Combinar conocimiento y acción orientado a la mejora de las prácticas profesionales y técnicas específicas del área.
- Articular y potenciar el ciclo de capacitación de los Profesores a Capacitarse – “Nuevos” -, en estandarización y manejo de nuevas tecnologías, atención a comensales y realización de diferentes servicios.
- Promover y fortalecer los vínculos entre el Parador Escuela, la Escuela Técnica, motivando la participación activa de todos los actores involucrados y de relacionamiento con la comunidad y el mundo del trabajo.
- Trabajar en equipo, en la generación de ámbitos colaborativos, en el soporte, monitoreo y seguimiento de las actividades del Parador Escuela.
- Evaluar situaciones, ser mediador y sugerir reajustes a las mismas.
- Organizar, orientar y realizar seguimiento a las actividades de los Pasantes, Alumnos y Profesores a Capacitarse.



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay

18

- Cumplir las tareas propias del área.

### Conformación del Registro

El registro de aspirantes resultará del estudio de los méritos presentados por cada postulante (60%) y de la entrevista que tendrán con el Tribunal actuante (40%).

### Requisitos para la inscripción

Presentar:

- Formación específica en el área.
- Formación en gestión en establecimientos gastronómicos y/o experiencia laboral comprobable en gestión de establecimientos gastronómicos.

No excluyente

- Formación docente
- Constancia que acredite idoneidad técnica en materia educativa (concursos de méritos, oposición, u oposición y méritos).
- Cursos de perfeccionamiento técnico-pedagógico.
- Otros aspectos relevantes a evaluar
- Capacidad para el relacionamiento interpersonal y trabajo en equipo.
- Actividad laboral general

### Funcionamiento de los Tribunales

Instalado el Tribunal labrará el acta correspondiente en la que constará fecha, lugar, cantidad de aspirantes y todo otro hecho que considere relevante.

- En cada instancia el Tribunal actuará con la totalidad de sus miembros y adoptará sus decisiones por mayoría simple. Si algún miembro no pudiera concurrir lo comunicará con antelación para la convocatoria del/la suplente que corresponda.
- El Tribunal hará constar en acta de clausura y planilla que labrará a esos

efectos, los puntajes parciales y totales adjudicados a cada uno/a de los/as aspirantes y los/as ordenará en forma decreciente por el puntaje obtenido.

#### Valoración de los Méritos

Toda documentación será evaluada teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Directamente relacionada con la actividad a que se aspira. El puntaje asignado en cada ítem se multiplicará por el coeficiente 1.
- Afín con la actividad a que se aspira. En este caso el puntaje asignado en cada ítem se multiplicará por el coeficiente 0,5.
- No relacionado. En este caso no se considerará.

Los méritos serán evaluados de acuerdo a los ítems que se detallan a continuación y deberán ser presentados debidamente ordenados, foliados y precedidos por el índice correspondiente.

Total puntaje máximo: 100 puntos.

Méritos: 60% (máximo 60 puntos)

Formación (30 puntos)

Formación específica: hasta 20 puntos

Formación de postgrado: hasta 6 puntos

Otras: hasta 4 puntos

Actividad laboral (25 puntos)

General hasta 5 puntos

Específica hasta 20 puntos

(Correspondiente a otros aspectos relevantes a evaluar)

Otros méritos (5 puntos)

Publicaciones, participación, como ponente en congresos y seminarios, presentación de muestras, asesoramiento a emprendimientos gastronómicos, gestores de emprendimientos gastronómicos. Hasta 5 puntos.



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay

17

Entrevista: 40% (máximo 40 puntos)

Disposiciones varias:

a) Por el hecho de presentar la postulación de ingreso al Registro de Aspirantes, el/la interesado/a otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento de los mismos.

b) La presentación de la respectiva postulación no otorga al postulante derecho a ser contratado.

c) En el caso de que el/la aspirante sea finalmente seleccionado/a, se regirá por el reglamento que corresponda, tanto en lo relativo a sus tareas, dedicación, como a sus responsabilidades y derechos.

3) Designar el Tribunal que estará integrado por:

Maestra Téc. Carmen AZCOITÍA

Lic. Agustín MARTÍNEZ

Mag. Nancy ROSADO

4) Las inscripciones se recibirán del 26/02/18 al 09/03/18 en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), San Salvador 1674, Oficina N° 39, en el horario de 09:00 a 13:00. En el interior en la Sede del Campus Regional de Educación Tecnológica Este para docentes de Canelones, Lavalleja, Maldonado y Rocha.

Las inscripciones se realizarán mediante un formulario suministrado por la Oficina inscriptora. Dicho formulario, deberá ser completado por el/la aspirante en la totalidad de los ítems, siendo su responsabilidad la correcta escrituración del mismo. Asimismo, será responsabilidad del/la funcionario/a que recibe la inscripción, controlar que el/la aspirante cumpla con los requisitos del presente Llamado.

El/la aspirante acompañará su inscripción con una carpeta de documentos,

ordenada de la siguiente forma:

- Datos personales: Apellidos y nombres, N° de documento de identidad, dirección, departamento, teléfono(s), casilla de correo electrónico.
- Cédula de Identidad (original y fotocopia).
- Credencial Cívica (original y fotocopia).
- Carné de salud vigente (original y fotocopia).
- Carné de manipulador de alimentos vigente (original y fotocopia).
- Fotocopias autenticadas de títulos y constancias que acrediten la formación con evaluación, presentando programas con cargas horarias.
- Documentación relacionada con actividad laboral general y específica debidamente documentada. Incluyendo historia laboral del BPS.
- Otros méritos.

Una vez realizada la inscripción el/la postulante no podrá agregar documentación alguna y la misma quedará en custodia de la Oficina de Concursos.

No se admitirán inscripciones condicionales.

Las constancias de experiencia laboral y de formación académica deberán indicar lugar, tiempo de actuación y tipo de trabajo realizado.

Toda documentación presentada deberá estar debidamente autenticada por escribano o funcionario público y foliada. Es responsabilidad del/la funcionario/a controlar que el/la aspirante cumpla con los requisitos del presente Llamado.

5) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través de la página web ([www.utu.edu.uy](http://www.utu.edu.uy)), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

6) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web.



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay

Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa de Educación en Administración, Comercialización y Servicios. Hecho, pase al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.

Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero

Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/as

